

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 061/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Angel Edgardo JACOB** ha solicitado prórroga para completar la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que debe considerarse lo establecido en las Ordenanzas N° 1313 y 1039, "Reglamento de Educación de Posgrado" y "Actualización curricular de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad", respectivamente.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 24-04-14, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno **Ing. Angel Edgardo JACOB**, DNI N° 23.407.090, LU N° 20966, para presentar el Seminario de Integración correspondiente a la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 250

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAVI REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión